



La Caldera, 26 JUL. 2024

RESOLUCION N° 1 05.

VISTO

Las gestiones iniciadas, ante la Municipalidad de La Caldera, tendientes a la aprobación del Proyecto Urbanización Cerrada "Solanas de La Caldera", que estima desarrollarse sobre los inmuebles de mayor extensión, que se identifican con las Nomenclaturas Catastrales 6 y 99; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M) se presentó el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y Social (E.I.A.S), según lo establece el Art 126 del Código de Ordenamiento Territorial (EXP. Nro. 241726/21023);

Que, dicha documentación fue remitida a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, dándole la participación que exige la Ley Provincial N°7070, de Protección al Medio Ambiente (EXP.0090227 -- 239271/2023);

Que, con el objeto de emitir una Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS) del referido proyecto, es requerimiento de la legislación municipal, llevar a cabo una instancia de audiencia pública de carácter consultivo, informativo y no vinculante (art. 130 del C.O.T);

Que, es necesario garantizar la participación de los vecinos que se encuentran en las áreas de influencia inmediata del presente proyecto y la comunidad en Gral.;

Que, es atributo del Intendente Municipal "Emitir decretos y resoluciones que hagan a todos los actos y a la mejor organización y funcionamiento del Departamento Ejecutivo Municipal" Ley Provincial N°8126 de "Régimen de Municipalidades"; y

POR ELLO

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CALDERA

RESUELVE

PRIMERO: **CONVOCAR a la Audiencia Publica N° 02/2024.** Siendo el OBJETO de la misma, proveer y arbitrar los medios necesario para que los vecinos de La Caldera puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social del Proyecto Urbanización Privada "Solana de La Caldera", que estima desarrollarse en La Calderilla. -



TERCERO: FIJAR como fecha de la presente audiencia, el día 5 de agosto, a hs. 8:30, en el Salón Municipal, cito en calle Gral. Güemes 385, Localidad de La Caldera. -

CUARTO: PONER a disposición de los vecinos de las áreas de influencia y la comunidad en general, el expediente (0090227-239271/2023) que tramita la Solicitud de Certificado de Aptitud Ambiental Municipal. El mismo deberá encontrarse disponible, para las consultas requeridas por los vecinos interesados, en la oficina de Tierra y Hábitat, durante los días 30/07, 31/07 y 01/08 del presente año, en el horario de 7:30 a 12:30. -

QUINTO: CREAR el Registro de Inscripción de Participantes, que se encontrará disponible para toda persona física o jurídica que manifiesten o invoquen un derecho subjetivo afectado, difuso o de incidencia colectiva, o mero interés relacionado con la temática objeto de la Audiencia. El mismo se encontrará abierto durante los mismos días y horarios, fijados en el precedente artículo; y en la misma dependencia municipal. En el acto de inscripción, cada asistente deberá manifestar, *si hará uso de la palabra o no*. -

SEXTO: INFORMAR, al momento de inicio de la Audiencia Pública, los datos personales de cada expositor y/o asistente inscripto, debiendo en este último caso, adjuntar si es a título personal o en representación de alguna institución. -

SÉPTIMO: OTORGARSELE un máximo de 10 min (diez minutos) a cada expositor perteneciente a: el proyecto "Solanas de La Caldera y a todos aquellos vecinos interesados que hayan declarado expresamente su intención de objetar a través de una exposición-

OCTAVO: ORDENAR el labrado del acta correspondiente a la jornada, debiéndose dejar por sentado en la misma las objeciones y conclusiones abordadas. -

NOVENO: COMUNÍQUESE AL CONCEJO DELIBERANTE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE. -

___ **DADO EN LA MUNICIPALIDAD DEL CALDERA, PROVINCIA DE SALTA, A LOS VIENTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO =====.**



Tamara A. Jirret Castillo
Presidenta del Concejo Deliberante
Municipalidad de La Caldera